



COLEGIO MONTEVERDE
Caburga 1845-Tagua Tagua 7575
Fono: 22791511 / 222780758
Peñalolén
www.colegiomonteverde.cl

CIRCULAR N°
Proceso Becas Año Escolar 2026
“Eximición Parcial de Pago”

Peñalolén, Septiembre 23 de 2025

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban en primer lugar nuestro más sincero y afectuoso saludo.

En los últimos años, nuestro colegio ha superado la cantidad de becas determinadas por el Ministerio de Educación, respondiendo así a las solicitudes y necesidades de nuestros apoderados. Esto amerita que todas las familias beneficiadas asuman un compromiso con el cumplimiento en los pagos de los montos no considerados en dichas becas, lo que nos permitirá poder ayudar a la mayor cantidad de familias que componen nuestra comunidad escolar.

Los porcentajes de becas fluctuarán entre el 10% y el 50% dependiendo del tipo de beca (socioeconómica –catastrófica).

Nuestra Administración ha determinado para el año escolar 2026, otorgar el beneficio a las familias que lo soliciten, pero no excederá el número de becas que debamos otorgar según la normativa vigente y que corresponderá al 15% de la matrícula registrada a diciembre de este año (descontando de ese valor los estudiantes prioritarios). Por lo tanto, se deberá entender que a mayor número de solicitudes, menor será el porcentaje de las becas que se asigne.

Para aplicar los beneficios determinados necesitamos que la totalidad de nuestros apoderados que deseen solicitar el beneficio nos envíen:

- El formulario (ficha socioeconómica) con los datos solicitados, siempre considerando como curso de sus hijos o hijas el actual (se adjunta)
- Colilla de Toma de conocimiento con datos y firma, según se indica, siempre por cada hijo o hija que estudie en nuestro colegio (se adjunta).
- Certificado médico en caso de postular a beca catastrófica.
- Registro Social de Hogares con puntaje actualizado (infórmese en su municipalidad).

En el caso de estudiantes prioritarios solamente deben hacer llegar el certificado de clasificación como tal para el año 2026.

Para esta finalidad, cada apoderado debe enviar lo indicado utilizando el correo que indicamos más abajo. En el caso de las familias que no cuentan con conexión internet lo deberán hacer de manera presencial a través de Secretaría ubicada en calle Tagua Tagua 7575) en horario de oficina.

postulacionesbecas@colegiomonteverde.cl

Toda información solicitada deberá ser enviada a más tardar el día 30 de octubre del presente año. Los beneficiados se darán a conocer desde el 21 noviembre del presente año, a través de secretaria (Tagua tagua 7575).

Las fechas de apelación serán 25, 26 y 27 de noviembre 2024.

Recordamos que nuestro colegio está adscrito a la ley S.E.P. (Subvención Escolar Preferencial), por lo tanto, los estudiantes calificados como prioritarios deben adjuntar el respectivo certificado vigente.

Por ultimo expresamos nuestra total empatía con cada uno de los integrantes de nuestra comunidad escolar, deseando que el próximo año lo podamos enfrentar de la mejor manera cuidando la salud física y mental, ayudándonos a trabajar arduamente en el proceso formativo y cognitivo de cada uno de nuestros estudiantes, haciendo realidad nuestro eslogan “La Educación es Tarea Compartida Familia-Estudiante-Colegio”

Atte.

Jaime Santander Pereira
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Gladys Castillo Aravena
DIRECTORA